



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS**

*ANUNCIO de 28 de diciembre de 2015 sobre aprobación de la oferta de empleo público correspondiente al año 2015. (2016080017)*

Visto el expediente instruido para la aprobación de la Oferta Pública de Empleo para el ejercicio 2015 y conforme a los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO:

- I. Resultando que el Ayuntamiento de Solana de los Barros, en la sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 2015 aprobó provisionalmente el Presupuesto para el año 2015, entre cuya documentación obraba la Plantilla de Personal municipal, deviniendo en definitiva la mencionada aprobación, al no presentarse reclamación o sugerencia alguna durante el período de exposición al público del citado acuerdo.
- II. Resultando que en la mencionada Plantilla de Personal aparecen una serie de puestos de trabajo que se hayan vacantes.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

- I. Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, "las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años".
- II. Considerando que la Oferta de Empleo Público o similar, que se aprobará anualmente por los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas, deberá ser publicada en el Diario Oficial correspondiente.
- III. Considerando que la Oferta de Empleo Público o instrumento similar podrá contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos.
- IV. Considerando, asimismo, lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según el cual "1. Las Corporaciones locales formularán públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal".
- V. Respecto a la competencia, corresponde a la Sra. Alcaldesa-Presidenta en aplicación del artículo 21.1.g) de la referenciada Ley 7/1985.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía-Presidenta, Resuelve:



Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2015, debiéndose convocar los procesos selectivos correspondientes, en el plazo improrrogable de tres años, siendo los puestos los que a continuación se detallan:

Grupo: C1; Nivel CD: 20.

Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Policía Local.

Denominación: Agente Policía Local.

N.º vacantes: 1.

Forma de provisión: Concurso por Movilidad.

Segundo. Publicar la Oferta de Empleo Público en el Diario Oficial de Extremadura para general conocimiento.

Solana de los Barros, a 28 de diciembre de 2015. La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> DOLORES GÓMEZ VAQUERO.